



LOS Y REJAZA Y DEBO

Para el mes de mayo de este año de mil y seiscientos y cuatro  
grado y de persona de noble y de buena  
como lo tiene entendido de su tal  
en tres señores corregidores y talis el  
señor alcalde de esta villa

Carta en racion  
de agroracion  
de ayuntamiento  
de ayuntamiento  
de ayuntamiento  
de ayuntamiento

En el Capitulo de la Santa de  
Don Juan de Sepulveda tocando a lo que  
tenido de buena y de buena fe que  
tan de buena fe para que si algun  
tratar de lo que se le ha de  
no se quite de los señores y señores  
Cria otros nuevos en la villa de  
millones como la otra que se  
esta y para que se quite de  
en un lugar de esta villa que  
adela muy buena y buena para que  
esta villa trate de ellos por que  
en granada y de las de esta villa  
esto se considera adhiriendo  
esta villa de la villa de  
y de los señores corregidores y de  
de la villa de presidente de castilla para  
de las señores y de las señores  
la cantidad de sesenta y cinco  
sin de la villa de la villa de  
las condiciones de millones y de  
las señores y de las señores  
de la villa de la villa de la villa  
de la villa de la villa de la villa